

## ***NUEVO MECANISMO DE RECAUDOS IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO (IVU)***

Por: Lissantie Y. Vega Piñero

Con el fin de aumentar los recaudos del Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU) en un 72% y generar un incremento de aproximadamente \$400 millones de dólares en un periodo de 3 años, y como parte de los cambios de la nueva reforma contributiva se implementa el nuevo mecanismo **IVU Loto**, siendo su lema:



Además de aumentar los recaudos, este mecanismo busca:

- ✓ Aumentar la radicación mensual de la planilla mensual del IVU. Asegurando una radicación real y segura.
- ✓ Mejorar los Controles usando la tecnología para implementar mejor los mecanismos de controles de auditorías y fiscales.
- ✓ Mejorar las ganancias a través del IVU.

### **¿Cómo funcionará el IVU Loto para el comerciante/vendedor?**

Todo comercio utilizará un dispositivo electrónico ya sea, el punto de venta que el comerciante utilice actualmente, una vez esté debidamente certificado por el Departamento de Hacienda (DH) ó el dispositivo electrónico que el DH le proveerá.



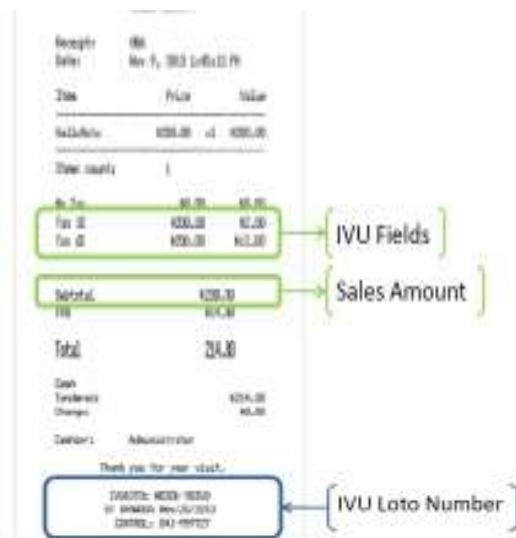
El DH en coordinación con Softek y Evertec, proveerá los dispositivos electrónicos de acuerdo a las necesidades de cada negocio. Esta inversión no representará gasto directo a ningún comerciante, ya que el DH asumirá la inversión, la cual compensará por mucho el aumento proyectado

en los recaudos.

Los dispositivos estarán conectados al DH e informarán la cantidad de la venta y el IVU cobrado. Para poder jugar en el IVU Loto, el dispositivo emitirá un recibo de venta con una numeración que conlleva la participación en el juego.

### **¿Cómo funcionará el IVU Loto para el consumidor?**

Para poder ser un participante del sorteo, el consumidor deberá exigir su recibo de compra al comerciante/vendedor, dicho recibo lo hará elegible para participar en un sorteo de Lotería. El recibo de compra deberá imprimirse o leer de la siguiente forma:



El número de IVU Loto se identificará en la parte de abajo del recibo de la siguiente forma:

**Línea 1: IVULOTO: XXXXX-XXXXX**

**Línea 2: XXDRAW999MMM/DD/YY**

La línea uno consistirá de diez caracteres combinados entre números y letras.

Para el consumidor será muy importante exigir su recibo de compra. **Todo comerciante que**

**Our mission:**

**“Valued Added Services Provided by Leading Professionals Obtaining a Reasonable Return On Investment”**

no emita el recibo de compra para IVU Loto al momento de la venta, el consumidor podrá reportarlo ante el DH a través de un número telefónico que se facilitará o acceso a través de la página de Internet [www.hacienda.gobierno.pr](http://www.hacienda.gobierno.pr).

Además, se espera que la multa para el comerciante pudiera ser de hasta \$20,000.

¿Qué comercios serán elegibles para utilizar el sistema de IVU Loto?

Serán elegibles desde las tiendas por departamento que cuentan con sistemas computadorizados, hasta negocios ambulantes como por ejemplo, carritos de Hot Dog, etc. Además, se incluirán todo comerciante que aceptan todo método de pago, incluyendo efectivo.

Las transacciones mas comunes que aplicarán para IVU Loto serán transacciones en efectivo; tarjetas de crédito ó débito, “Gift Cards”, Cupones (PAN) aún cuando no se tenga que retener IVU, entre otros.

¿Cuándo serán los Sorteos de IVU Loto?

Los sorteos serán realizados en el espacio televisivo de los sorteos de la Lotería Electrónica a través de los canales 6 y 3.

¿Cuánto será la cantidad del premio IVU Loto?

Próximamente se informará la cuantía oficial del premio pero pudiera alcanzar los mil dólares (\$1,000) y hasta un sorteo de un carro.

Además, próximamente también se notificará si

los premios serán semanal ó mensual.

**Los premios serán  
¡LIBRES DE IMPUESTOS!**

¿Cuándo será efectivo el IVU Loto?

Actualmente, el DH se encuentra realizando el Plan de Implementación, que incluye la ejecución de un programa piloto en el Municipio de Ponce. Este Municipio fue seleccionado basado en criterios económicos.

Para este programa piloto se estableció una muestra de 200 comerciantes los cuales comenzarán la implementación del IVU Loto del 1 de diciembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Sin embargo, se espera implementar el programa para todos los demás comercios en todo Puerto Rico durante el año 2011.

Próximamente se estarán indicando las instrucciones para que todos los negocios se registren a través del Portal de Internet de IVU Loto:



Para mayor información con respecto a IVU Loto puedes acceder la página de internet [www.hacienda.gobierno.pr](http://www.hacienda.gobierno.pr) y oprimir el link de IVU Loto donde encontraras las publicaciones sobre dicho proyecto.



**TORRES CPA GROUP**  
Certified Public Accountants & Consultants

Dirección Postal:  
P.O. Box 4846  
Carolina, PR 00984  
  
Teléfono: 787-752-4545  
Fax: 787-752-4644  
Correo electrónico:  
[lizsanttie@torrescpa.com](mailto:lizsanttie@torrescpa.com)

Recuerde, nosotros en Torres CPA Group estamos comprometidos con su salud financiera; y le ayudaremos a reducir el pago de las contribuciones dentro del marco que nos permite la ley.

Cualquier consulta que tenga, no dude en comunicarse con nosotros y recuerde que estamos para servirles.

Si tiene preguntas o comentarios, escríbanos a [lizsanttie@torrescpa.com](mailto:lizsanttie@torrescpa.com) o llame al 787-752-4545, extensión 248.